

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	ENFERMERÍA			
Nombre de la asignatura	INTEGRACIÓN DE COMPETENCIAS I			
Código de la asignatura	ENEN37			
Año/Semestre	III SEMESTRE CURRICULAR.			
Coordinador Académico	Mg. ÁNGELA VALDÉS JARA			
Evaluadores	Mg. ÁNGELA VALDÉS JARA Mg. ROSELLA SANTORO AGENO E.U LILIANA PÉREZ RODRÍGUEZ			
Certificador	Mg. MILTON JORQUERA MALEBRÁN Jefe de Carrera de Enfermería			
Área de formación	FORMACIÓN PROFESIONAL-DISCIPLINAR			
Créditos SCT	N° de créditos: 2			
Horas de dedicación	Actividad SINCRONICA	2	Trabajo autónom o	2
Periodo	A finales del tercer semestre 2025			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura de carácter Teórico y práctica, que a su vez se constituye en el primer hito de evaluación del cumplimiento del Primer Nivel de la Competencia Cuidado humano, **“Provee cuidados de enfermería integrales y de calidad, para mejorar el bienestar individual y colectivo considerando al ser humano, como un ser unitario, en proceso de desarrollo y en interacción continua con el universo”**, los resultados de Aprendizaje que evaluará en términos de desempeños de la competencia nivel I son:

1. Aplica el proceso de atención de enfermería a través de sus cinco fases, valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación del mismo, con el objeto de favorecer

la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales.

2. Aplica los conceptos de práctica segura en todo momento con énfasis en la prevención de IAAS asociadas a las actividades e intervenciones de Enfermería que emprende en el contexto de la atención cerrada.
3. Diseña programas educativos y consejería como herramientas de intervención de Enfermería para la educación en salud.
4. Aplica procedimientos básicos de enfermería bajo estándares de seguridad del paciente en un contexto de práctica clínica del área de la salud.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Integración de competencias, responde a una evaluación Integrada de los desempeños adquiridos mediante la aprobación separada de los Resultados de Aprendizaje: RA 20; RA 21; RA 22; RA 23; RA 24; RA 25; RA 26; RA 31; RA 32; RA 33, de la Competencia I del Nivel I.

Se espera evaluar el desempeño de estos saberes mediante la resolución de situaciones clínicas, donde el estudiante demuestra su nivel de competencia inicial para el cuidado humano de personas con alteración de sus necesidades humanas fundamentales en un contexto clínico de mínima complejidad.

Se espera evaluar el desempeño de las competencias que involucra situaciones clínicas con metodología de talleres, laboratorios de simulación clínica, donde el estudiante demuestra habilidades y aprendizajes alcanzados en el cuidado humano integral y de calidad en personas con alteración de su funcionalidad en mínima complejidad.

UNIDADES DE INTEGRACION

I UNIDAD: APLICACION DEL PROCESO DE ATENCION DE ENFERMERIA

- Valoración de Enfermería:
 - o Entrevista (determinación de signos y síntomas)
 - o Exploración Física: general, segmentario; con focalización.
 - o Observación
 - o Interpretación de Exámenes de apoyo diagnóstico.
- Determinar Diagnósticos de Enfermería
- Planificación
 - o Priorización de Dg de Enfermería determinados
 - o Determinar Objetivos de atención
 - o Determinar Intervenciones en orden de prioridad
 - o Determinar Criterios de éxito; cualitativos y cuantitativos.
- Ejecución:
 - o Llevar a cabo el plan de cuidados que incluye intervenciones de Enfermería, así como acciones interdependientes como la administración segura de medicamentos entre otros procedimientos básicos de Enfermería.

- Evaluación:
 - o Revisión de las etapas anteriores y replanteamiento.
- Procedimientos básicos de Enfermería más utilizados.

II UNIDAD: APLICACIÓN DEL PROCESO ENFERMERO EN LA CONSEJERÍA:

- El proceso de enfermería y el autocuidado en personas sanas, enfermas, secuelas: valoración de enfermería para el autocuidado; Problemas y diagnósticos de enfermería para educación en el autocuidado; Objetivos e Intervenciones; evaluación.
- Lineamientos ministeriales para la consejería en salud: Consejería en alimentación Saludable, promoción de Actividad Física, y consejería Breve para el cese de hábito tabáquico
- Consejería asociada a la Adherencia terapéutica de las personas con Problemas Crónicos de salud más prevalentes.

III UNIDAD: ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN FORMA SEGURA Y DE ACUERDO ANORMAS ESTABLECIDAS VIGENTES.

- o Preparación de medicamentos bajo conceptos de bioseguridad.
- o Planificación la administración de medicamentos según indicación.
- o Manejo de conceptos y principios básicos de la planificación, manipulación preparación y administración de medicamentos aplicándolo en los casos clínicos de evaluación teórica.

IV UNIDAD: RELACIÓN DE AYUDA INTERPERSONAL

- Relación de ayuda
- Comunicación
- Proceso Educativo / informativo

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

- La asignatura será evaluada:

Ponderación de logros alcanzados 40%

La sumatoria y posterior promedio de los RA alcanzados y correspondientes al primer Nivel de la competencia y que son RA 20; RA 21; RA 22; RA 23; RA 24; RA 25; RA 26; RA 31; RA 32; RA

33 serán ponderados en un 40% de la nota final. Existiendo reconocimiento de los logros de los estudiantes que ya fueron evaluados en forma teórica/práctica.

Evaluación final 60%

- Resolución de caso clínico integrado (30%)
- Evaluación escrita en relación a procedimientos básicos de enfermería. (20%)
- ECOE (**Examen clínico objetivo estructurado**) El ECOE, es una metodología de objetivos

estructurados de evaluación que permite integrar los saberes en una situación clínica simulada. (50%)

Taller/es reforzamiento: para todos los estudiantes con el fin de prepararse y resolver dudas o que presenten alguna debilidad y que serán medidos en el ECOE final. Cabe mencionar que el/los talleres serán formativos.

Laboratorio de habilidades: para todos los estudiantes con el fin de prepararse y resolver dudas o que presenten alguna debilidad y que serán medidos en el ECOE final y que está enfocado a un procedimiento básico de enfermería. Cabe mencionar que el/los laboratorios serán formativos.

DETALLES

- **TALLER REMEDIAL:** Taller teórico-práctico de carácter formativo, cuyo objetivo será mejorar el nivel de aprendizaje obtenido durante el transcurso de la formación profesional del estudiante ya sea en el saber, saber para qué, demostrar y hacer, contribuyendo al desarrollo de sus competencias exigidas en su perfil profesional y que no fueron alcanzados en el ECOE final.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	*ESTRATEGIA DIDÁCTICA / TÉCNICA DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
C1N1RA31 C1N1RA33	ABP Estudio de caso Vivencia de los talleres, repaso de materias. Taller de los contenidos aprendidos. Taller de reforzamiento.	Evaluación Integrada: RESOLUCIÓN DE CASO CLÍNICO (30%)
C1N1RA21	Repaso de contenidos. Lab. de habilidades (procedimientos básicos de enf) Evaluación escrita en relación a procedimientos básicos de enfermería	Evaluación ESCRITA (20%)
C1N1RA21 C1N1RA25 C1N1RA32 C1N1RA33	ECOE	Evaluación Integrada (ECOE) (50%)

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

* Las exigencias deben estar dentro de los Reglamentos de Carrera u otro documento normativo

Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará el tiempo de retraso de 15 minutos para el ingreso a clases o según conste en reglamento vigente o programa de asignatura y; **de acuerdo con plataforma**

UCAMPUS, posterior a ese tiempo quedará como ausente aun habiendo ingresado a clases.

El retraso a los talleres o actividades en aula será considerado según las competencias a las que tribute; para las orientadas a trabajo en equipo podrá incorporarse a un grupo de trabajo, obteniendo solo el 60% de la nota lograda por el mismo y según momento de avance en el que se incorpora; para el resto de las actividades podrá realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.

- Una vez activo el sistema de alerta temprana en Plataforma UCAMPUS, el profesor podrá comunicar a Jefe de Carrera para que sea citado a reunión con él para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Los/as estudiantes que reincidan en incumplimientos (presentación, fechas de entrega de actividades, comportamiento) podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%, mientras que la asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado vigente, no obstante, pueden establecerse asignaturas que requieran mayor porcentaje de asistencia a clases teóricas, lo que quedará estipulado en este programa.
- El estudiante que no cumpla con el 75% de asistencia quedará reprobado y se reflejará en sistema con nota 2.0.
- La **inasistencia a actividades teóricas no se justifica**, ya que cuenta con un 25% para faltar por cualquier motivo.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento General del Estudiante (RGE) de Pregrado.
- Las justificaciones de las inasistencias para estudiantes que, de acuerdo con la legislación vigente están al cuidado de un menor o adulto mayor con necesidades especiales, o por causas de embarazo/ maternidad, deben ser cursadas en SEMDA, ya que el equipo Psico-social acreditará la situación previa presentación de documentación emitida por profesionales competentes; en cuyo caso la asistencia mínima será no inferior al 70%.
- **Respecto a la inasistencia a evaluaciones:** De acuerdo con el reglamento vigente, el estudiante que **no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0)**. Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, **dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia**. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. Este procedimiento puede cambiar una vez que se habilite la justificación digital mediante la plataforma UCAMPUS, para lo cual deberá subirse la documentación al módulo solicitudes, cambiando el estado a "justificado".
- Las justificaciones por otras causas y que estén reglamentadas por los departamentos que brindan la asignatura, deben cursarse directamente en estas unidades académicas.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

Respecto a los Laboratorios – Talleres – Simulación Clínica:

- 100% de asistencia según Reglamento general estudiantil vigente. La inasistencia requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen laboratorios por realizar y de acuerdo con el cupo y recurso docente disponible.
- No se acepta el ingreso de estudiantes con más de 5 minutos de atraso a la actividad de laboratorio salvo situaciones excepcionales que escapen al control del estudiante. Los cuales deberán ser informados en el momento al profesor a cargo de la actividad y luego al coordinador de la asignatura, de tener una emergencia, el o la estudiante deberá informar al delegado quién informará al Profesor y jefe de Carrera, para su justificación y apoyo.
- La puntualidad y comportamiento ético es resguardado como punto crítico de la pauta de evaluación, por lo que el estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera.
- Es responsabilidad de cada estudiante realizar lectura obligatoria de las guías de estudio entregadas. Los resultados esperados para cada actividad de laboratorio dependen de la lectura de las guías, por lo cual, la progresión de cada estudiante será acorde al nivel de conocimiento teórico previo que haya construido en forma individual y autónoma.
- No se constituye justificación de inasistencia viajes fuera de la ciudad, puesto que se deben respetar las fechas de efemérides designadas para las actividades curriculares, éstas incluyen el tiempo de exámenes.

Otras Exigencias y Situaciones Especiales

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma UCAMPUS institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma. Las actividades teóricas han sido desertadas como presenciales; sin embargo, se podrá realizar un 10° de las actividades en modalidad virtual sincrónica o asincrónica, la cual deberá ser informada oportunamente a los estudiantes. Las evaluaciones pueden realizarse en entornos virtuales, de manera presencial o remota, y es de exclusiva decisión del docente a cargo de la asignatura.
- Es de responsabilidad del estudiante mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA LMS-UCAMPUS, y MICROSOFT TEAMS. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o LMS-UCAMPUS, que

son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).

- De acuerdo con instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA, y en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsapp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura creará foros en Plataforma LMS-UCAMPUS en donde junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de mensajería o chat instantánea a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.
- Se sugiere que mantengan inactivas las alertas del dispositivo móvil durante los periodos de sueño y fines de semana para que no sean interrumpidos por las modificaciones que puedan realizar los docentes en las mismas.
- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido situaciones sanitarias u otra eventualidad que obliguen al cambio repentino de una actividad presencial a un entorno virtual sincrónico o asincrónico, se mantendrían vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.
- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que a merite justificación a la ausencia del (la) estudiante, el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.
- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

Respecto a la Aprobación de la asignatura:

- De acuerdo a reglamento vigente, las actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias; la Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.
- En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique reglamento vigente, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.
- Exigencia en las evaluaciones: de acuerdo a reglamento vigente, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del resultado de aprendizaje, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje, habiendo sido indicado el primer día de clases del año lectivo.

Respecto al Examen o Remedial:

- Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.
- Para planes de estudios por resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. **BLANCA VIAL:** “Procedimientos de enfermería médico quirúrgica”. 2° Edición. Editorial Mediterráneo. 2007.
2. **HERDMAN, HEATHER:** “NANDA Internacional. Diagnósticos Enfermeros. Definiciones y Clasificación 2012-2014. Editorial Elsevier. 2013.
3. **ALFARO, ROSALINDA:** “Aplicación del Proceso Enfermero, Fundamento del Razonamiento Clínico” 8° Edición. Editorial Wolters Kluwer. 2014.
4. **KOZIER, BARBARA:** “Fundamentos de Enfermería. Conceptos, Proceso y Prácticas”. 7° Edición. Editorial Mc. Graw Hill. 2008
5. **BRUNER, Lilian Sholtis:** “Enfermería Médico Quirúrgica” Editorial Interamericana, 2005, Vol. ., II. Clasificación: 610.73677 BRU 2005. Biblioteca Ciencias Clínicas. (1 copia)
6. **LONG, BARBARA:** “Enfermería Médico Quirúrgico” 2ª Edición 1998. Editorial Interamericana Mc. Graw Hill.
7. **STEPHEN J M:** “Fisiopatología de la enfermedad: una introducción a la medicina clínica”. Editorial: Mc Graw Hill, 2010. Sexta Edición.
8. **NANDA:** 2021-2023

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. **Mosby Pocket.** Cuarta Edición., “enfermería y ciencias de la salud”. Cuarta Edición. Editorial El Sevier España.
2. Guías de laboratorios de simulación clínicas. Depto. De Enfermería.
3. **PERRY, ANNE:** “Guía Mosby de Técnicas y Procedimientos en Enfermería”. 7° Edición. Editorial Elsevier. 2011